



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, Veinte (20) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Conciliación Extrajudicial radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00026 – 00,
INFORMANDO: Que se procede a verificar la continuidad del trámite procesal. Sírvasse proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, Veinte (20) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el informe secretarial que antecede, se observa, que la audiencia programada para el doce (12) de marzo último, fue suspendida por solicitud de las partes y se hace necesario dar continuidad a la misma.

De conformidad a la solicitud, este Estrado Judicial fija con fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación el día **NUEVE (9)** del mes de **ABRIL** de 2024, a las **10:00 a.m.**-

Ofíciense lo pertinente.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza